

## LAS CONFERENCIAS DE TORREÓN

### LOS ACUERDOS RESERVADOS DE LAS CONFERENCIAS DE TORREÓN

No sólo asuntos militares, sino sociales, se trataron;  
ideas de beneficio general; fue pedida una mejor  
distribución de la tierra

### VILLISTAS Y CARRANCISTAS SE PUSIERON DE ACUERDO

No solamente la discusión y el arreglo de las dificultades que habían surgido entre don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, y el general Francisco Villa, jefe de la División del Norte, fueron el objeto de unas de las reuniones más importantes de la guerra civil mexicana: la reunión de Torreón, en julio de 1914. Aparte de lo que pudiera llamarse la discusión de hombres, en la conferencia de Torreón hubo también discusión de ideas.

Aunque últimamente los hombres que participaron en la primera línea de la revolución han sido criticados en el sentido de que carecían de ideas y no sabían a dónde iban, las actas “reservadas” de la conferencia de Torreón, que serán hechas públicas por vez primera, gracias a la gentileza del general Pablo González, hablan muy alto de los asistentes a la conferencia de Torreón, ya que éstos fijaron propósitos que revelan la existencia de un programa en materias políticas y sociales.

*Las rupturas en el constitucionalismo*

En tanto que la parte política la resumieron los asistentes a la conferencia en la implantación del régimen democrático, por lo que hace al capítulo social, establecieron: “procurar el bienestar de los obreros” y “emancipar económicamente a los campesinos, haciendo una distribución equitativa de tierras o por otros medios que tiendan a la resolución del problema agrario”.

Pero no hay necesidad de hacer más comentarios sobre las actas, ya que éstas indican por sí solas todo el valor histórico que encierran.

He aquí estos documentos que permanecían inéditos:

\*\*\*

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las diez de la mañana del día cuatro de julio de mil novecientos catorce, a iniciativa de los C.C. Jefes de la División del Noreste, se reunieron en la parte alta del edificio del Banco de Coahuila, situado en la calle de Zaragoza, número cuatrocientos veintitrés, los Sres. Generales José Isabel Robles, Dr. Miguel Silva, Ing. Manuel Bonilla y Coronel Roque González Garza, los tres primeros Delegados de la División del Norte, y el último Secretario de éstos Sres. Delegados, y los Generales Antonio I. Villarreal, Cesáreo Castro y Luis Caballero, como representantes de la División del Noreste, siendo Secretario de ellos el Sr. Ernesto Meade Fierro con el objeto de zanjar las dificultades surgidas entre los jefes de la División del Norte, y el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Revisadas las credenciales expedidas por los C.C. Generales de las mencionadas divisiones se procedió desde luego a elegir un presidente. Habiendo resultado electo El C. Dr. Miguel Silva.

Como se trataron durante las conferencias celebradas en los días comprendidos del cuatro de julio al ocho del mismo mes, varios punto que se consideran con el carácter de reservados, se consignan dichos punto en la siguiente acta, que será adicionada a la pública, la cuales son como sigue:

CLÁUSULA PRIMERA:- Las Divisiones del Norte y del Noreste se permiten suplicar al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se sirva tomar los siguiente acuerdos:

PRIMERO:- Que se eleve a la categoría de ejército, la actual División del Norte.

SEGUNDO:- Que se ascienda ala grado de General de División al C. General de brigada Francisco Villa.

TERCERO:- Que sean canjeados a la mayor brevedad posible los billetes de las emisiones de los Estados, por Constitucionalistas.

CUARTO:- Que mientras se verifica el canje al que se refiere en el inciso anterior,

los billetes del Estado de Chihuahua sean admitidos en las oficinas Públicas, revocándose la orden expedida recientemente en contrario.

QUINTO:- Que los Jefes de la División del Norte que suscribieron las comunicaciones dirigidas al C. Primer Jefe, motivo del actual incidente, no sufran en ningún tiempo consecuencia alguna por tales actos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Que sea rehabilitado en el puesto de Subsecretario de Guerra al C. Felipe Ángeles en el concepto de que dicho señor General presentará en seguida su renuncia.

CLÁUSULA TERCERA:- La División del Norte entregará a la Primera Jefatura todos los ramos que dependen de la Administración Federal. Los empleados y oficinas de la Federación que fueron trasladados de Ciudad Juárez a la Ciudad de Chihuahua gozarán de todas las garantías para cambiarse a los lugares que determine el C. Primer Jefe, en la inteligencia que se reintegrarán los fondos que existían en dichas oficinas.

CLÁUSULA CUARTA:- Las Divisiones del Noreste, Norte y Noroeste marcharán a la mayor brevedad posible al Ciudad de México, incorporándose a ellas accidentalmente a las tropas que encuentren a su paso.

CLÁUSULA QUINTA:- Los Delegados de la División del Norte, autorizados por los jefes de ella, dan al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, la más alta y cumplida satisfacción, retirando los conceptos y frases contenidos en el telegrama y nota de fechas catorce y quince de junio de mil novecientos catorce.

CLÁUSULA SEXTA: La División del Norte, por conducto de los señores Delegados de la del Noreste, se permiten llamar respetuosamente la atención del C. Primer Jefe, hacia la conducta oficial de los señores Rafael Zubarán Capmany y Alfredo Breceda, en los casos en que se has dado conocimiento a los señores Delegados.

Con los puntos anteriores, los Señores Delegados de La División del Norte y del Noreste dieron por terminadas las conferencias habiendo aprobado por unanimidad de votos, todas las cláusulas que se consignan en la presenta acta, la cual se levantó por cuadruplicado y firmaron de conformidad en unión de los Señores Secretarios.

Constitución y Reformas. Miguel Silva *[rúbrica]*. Antonio I. Villarreal *[rúbrica]*. Manuel Bonilla *[rúbrica]*. José Isabel Robles *[rúbrica]*. Cesáreo Castro *[rúbrica]*. Luis Caballero *[rúbrica]*. E. Meade Fierro *[rúbrica]*. R. González Garza *[rúbrica]*.

\*\*\*

*Las rupturas en el constitucionalismo*

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las diez de la mañana del día cuatro de julio de mil novecientos catorce, a iniciativa de los ciudadanos Jefes de la División del Noreste se reunieron en la parte alta del edificio del Banco de Coahuila, situado en la calle de Zaragoza, número veinte y tres, los Sres. General José Isabel Robles, Doctor Miguel Silva, Ingeniero Manuel Bonilla y Coronel Roque Gonzáles Garza, los tres primeros Delegados de la División del Norte, y el último como Secretario de estos Señores Delegados, y los Señores Generales Antonio I. Villarreal, Cesáreo Castro y Luis Caballero, como representantes de la División del Noreste, siendo Secretario de ellos el Sr. Ernesto Meade Fierro, con el objeto de zanjar las dificultades habidas entre los jefes de la División del Norte y el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Revisadas las credenciales expedidas por los C.C. Generales de las dos mencionadas divisiones, se procedió desde luego a elegir un presidente, habiendo resultado electo el Sr. Dr. Miguel Silva. Abiertos los debates y después de haber exhortado el presidente de la asamblea a los señores Delegados para que en todas sus resoluciones sólo mirasen por el bien de la Patria, el Sr. Ingeniero Manuel Bonilla interrogó a los señores representantes de la División del Noreste para que explicasen cuáles eran sus facultades y si venían con la aquiescencia del Sr. Carranza. El Sr. General Antonio I. Villarreal contestó: que según se podía ver por las credenciales exhibidas, solamente venían en representación de los ciudadanos Jefes de la División del Noreste.

Acordose después que los Señores Secretarios sólo tuvieran durante las discusiones voz informativa. Acto continuo hizo acto de la palabra el Sr. Ingeniero Bonilla, manifestando que la División del Norte no ha desconocido ni desconoce al ciudadano Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, pues dicha División sólo desea que el Jefe Supremo ejerza su autoridad justificadamente y sin ponerle obstáculo alguno en las operaciones militares. El ciudadano Delegado Robles apoyó lo asentado por el Señor Ingeniero Bonilla, agregando que era conveniente que el Ciudadano General Francisco Villa continuase como Jefe de la División del Norte. Como resultado de esta decisión tomáronse los dos acuerdos siguientes:

PRIMERO:- La División del Norte reconoce como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al Señor Don Venustiano Carranza y solemnemente le reitera su adhesión.

SEGUNDO:- El Señor General don Francisco Villa continuará como Jefe de la División del Norte.

Para ilustrar el criterio de los señores ilustrados la secretaría dio lectura a los mensajes y notas cambiados entre los ciudadanos del Primer Jefe Constitucio-

nalista y las Señores Generales de la División del Norte. Con esto terminó la sesión habiéndose señalado las cuatro de la tarde de este mismo día para reanudarle. Reunidos los Señores a la hora mencionada, el presidente preguntó a la asamblea si no había inconveniente a discutir este punto: “Que a la División del Norte se le ministre todo lo necesario para continuar sin entorpecimiento alguno sus operaciones militares.”

Después de una amplia discusión y no habiéndose llegado a ningún acuerdo, se suspendió la sesión para continuar la día siguiente. Reanudóse al día siguiente a las diez de la mañana y desde luego continuó discutiéndose la proposición de que se hace mérito y habiendo tomado parte en la discusión todos los Señores Delegados, se llegó a este acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos: “Las Divisiones del Ejército Constitucionalista recibirán de la Primera Jefatura todos los elementos que se necesiten para la pronta y buena marcha de las operaciones militares, dejando a la iniciativa de sus respectivos jefes libertad de acción en el orden administrativo y militar cuando las circunstancias así lo exijan, pero quedando obligados a dar cuenta de sus actos con la debida oportunidad para su ratificación por parte de la Primera Jefatura”.

Con esto terminó la sesión de la mañana del día cinco de julio habiéndose convocado para continuarla al día siguiente. A las diez A.M. se abrió la sesión. Los Señores Delegados de la División del Norte en concreto hicieron la siguiente proposición: “Que el Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista nombre un Gabinete responsable, es decir, Ministros con plena autoridad, indicados por los Gobernadores para el manejo de los negocios.

Los Señores Delegados de la División del Norte hicieron varias objeciones a la proposición anterior, alejando entre otras cosas la facultad constitucional que tiene el Ejecutivo de la República para nombrar a sus Ministros. Por las razones que se expusieron, los Señores representantes de la División del Norte modificaron su proposición presentándola en este sentido: “Las Divisiones del Norte y del Noreste se permiten presentar a la consideración del Primer Jefe la siguiente lista de personas entre las cuales estiman podrían designarse algunas para integrar el Gabinete o Junta Consultiva del Gobierno: Señores: Señor Fernando Iglesias Calderón, Lic. Luis Cabrera, General Atonio I. Villarreal, Doctor Manuel Silva, Ingeniero Alberto Pani, General Eduardo Hay, General Ignacio L. Pesqueira, Lic. Miguel Díaz Lombardo, Lic. José Vasconcelos, Lic. Miguel Alessio Robles y Lic. Federico González Garza”.

Los Señores Villarreal, Bonilla y Silva suplicaron atentamente fuesen retirados sus nombres de la lista anterior, haciendo presentes diversos motivos. Los demás Señores Delegados expusieron que habiendo sido los Ciudadanos Generales de la División del Norte, y no los interesados mismos los que ha-

bían indicado sus nombres, no se podía acceder a su solicitud. Por tal motivo, la lista de los candidatos para integrar el Gabinete del Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista quedó aprobada a la consideración de la Asamblea.

A continuación se pasó a discutir las siguientes reformas al Plan de Guadalupe propuesta por la Delegación de La División del Norte: “Segundo, que se reforme el Plan de Guadalupe en sus cláusulas sexta y séptima como sigue: SEXTA.- El Presidente Interino de la República convocará a elecciones generales tan luego como se haya efectuado el triunfo de la Revolución, y entregará el poder al Ciudadano que resulte electo. SÉPTIMA.- De igual manera el Primer Jefe Militar de cada Estado donde hubiere sido reconocido el Gobierno de Huerta, convocará a elecciones locales tan luego como triunfe la revolución.” La misma Delegación pidió que se adicionase dicho Plan de la manera que sigue: “OCTAVA.- Ningún Jefe Constitucionalista figurará como candidato para Presidente o Vice-Presidente de la República, en las elecciones de que se trata la cláusula sexta. NOVENA.- Sin perjuicio de la Convocatoria que se refiere el artículo sexto, se reunirá al triunfo de la revolución una convención donde se formulará el programa que deberá desarrollar el Gobierno que resulte electo. En esa convención estarán representados los soldados de la revolución por medio de Delegados que nombrarán las tropas a razón de uno por cada mil hombres.”

Al ser discutida la primera cláusula se expusieron por los Señores Delegados varias consideraciones del orden constitucional, militar y político habiéndose llegado al acuerdo que en seguida se expresa: “Al tomar posesión el Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, conforme al Plan de Guadalupe, del Cargo de Presidente Interino de la República, convocará a una convención que tendrá por objeto discutir y poner la fecha en que se verifiquen las elecciones, el programa de gobierno que deberán poner en práctica los funcionarios que resusten electos y los demás asuntos de interés nacional. La Convención quedará integrada por delegados del Ejército Constitucionalista, nombrados en juntas de jefes militares a razón de un delegado por cada mil hombres de tropa. Cada delegado a la Convención acreditará su carácter por medio de una credencial que será visada por el Jefe de la División Respectiva.”

Levantóse la sesión citándose para reanudarla a las cuatro de la tarde, hora en que dio principio con la lectura de la proposición que en seguida se cita, presentada por los señores Delegados de La División del Norte: “El conflicto de Sonora debe ser resuelto por el Primer Jefe sin que se viole la soberanía del Estado y respetando la persona del Gobernador Constitucional Ciudadano José María Maytorena.”

Habiéndola discutido de una manera detenida y ampliada todos los Señores Delegados, fue aprobada por unanimidad de votos como en seguida se transcribe: “SEXTA:- En bien del triunfo de las armas constitucionalistas y para calmar los ánimos en el Estado de Sonora, se sugiere respetuosamente al Ciudadano Primer Jefe que obre de la manera que crea más conveniente para solucionar el conflicto que existe en dicho Estado sin violar su soberanía ni atacar la persona del Gobernador electo constitucionalmente, Ciudadano José María Maytorena. Se excitará igualmente el patriotismo del Señor Maytorena para que se separe del puesto de gobernador del Estado, si estima que de esa manera puede ponerse fin al conflicto interior, poniendo una persona prestigiada, imparcial y afiliada a la causa constitucionalista, para que se encargue del gobierno de Sonora y dé garantías al pueblo cuyos sagrados intereses están en peligro”.

Con esto se dio por terminada la sesión. Reanudada el martes siete a las diez de la mañana, los Señores Delegados de la División del Noroeste, suplicaron a la Asamblea tuviera a bien aprobar esta cláusula que literalmente dice: “SÉPTIMA:- Es propiedad exclusiva del Ciudadano Jefe el nombramiento y remoción de empleados de la Administración Federal en los Estados y Territorios dominados por las Fuerzas Constitucionalistas, asignándoles su jurisdicción y atribuciones”.

Como las veces anteriores el punto se discutió detenida y ampliamente, habiendo sido aprobado en la misma forma en que se presentó a continuación los propios Señores Delegados presentaron otra cláusula que dice: “Las Divisiones del Norte y del Noreste, comprendiendo que la actual es una lucha de los desheredados contra los poderosos, se comprometen a combatir hasta que desaparezca por completo el ejército ex federal, sustituyéndolo con el Ejército Constitucionalista, al implantar el Régimen Democrático en nuestro país; a castigar y someter al clero católico romano que ostensiblemente se alió a Huerta, y a emancipar económicamente al proletariado, haciendo una distribución equitativa de las tierras, y procurando el bienestar de los obreros.”

Puesta a discusión los Señores Delegados de la División del Norte la aceptaron en principio, y con las adiciones y correcciones siguientes; fue aprobada de esta manera: “Octava:- Siendo la actual contienda una lucha de los desheredados contra los abusos de los poderosos y comprendiendo que las causas de las desgracias que afligen al país emanan del pretorianismo, de la plutocracia y de la clerecía, las Divisiones del Norte y del Noreste se comprometen solemnemente a combatir hasta que desaparezca por completo el Ejército Federal, el que será substituido por el Ejército Constitucionalista; a implantar en nuestra nación el régimen democrático; a procurar el bienestar de los obreros; a eman-

cipar económicamente a los campesinos, haciendo una distribución equitativa de tierras o por otros medios que tiendan a la resolución del problema agrario; y a corregir, castigar y exigir las debidas responsabilidades a los miembros del clero católico romano que material o intelectualmente hayan ayudado al usurpador Victoriano Huerta.”

Con lo anterior los Señores Delegados de las Divisiones del Norte y del Noreste dieron por terminadas las conferencias, habiendo aprobado por unanimidad de votos todas las cláusulas que se consignan en la presente acta, la cual se levantó por cuadruplicado, y firmaron de conformidad en unión de los Señores Secretarios.

Constitución y Reformas. Torreón, Coahuila, julio 8 de 1914.

Miguel Silva [rúbrica]. Antonio I. Villarreal [rúbrica]. Cesáreo Castro [rúbrica]. Manuel Bonilla [rúbrica]. José Isabel Robles [rúbrica]. R. González Garza [rúbrica]. Luis Caballero [rúbrica]. E. Meade Fierro Garza [rúbrica].

\*\*\*

Ejército Constitucionalista. Cuerpo de E. del NE. Cuartel General  
Torreón, Coahuila, a 8 de julio de 1914  
Señores General J. Isabel Robles, Ing. Manuel Bonilla y Dr. Miguel Silva  
Presente

Muy estimados señores y amigos:

Por medio de la presente autorizamos a Uds. debidamente para que en nuestro nombre se sirvan dar al Sr. Don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, una satisfacción amplia y cumplida retirando los términos de nuestro mensaje fecha 14 de junio próximo.

De esta carta podrán hacer uso que estimen pertinente; y dándoles anticipados agradecimientos por las molestias que les inferimos, quedamos de Uds. afectísimos amigos, servidores y correligionarios.

Por los señores Generales, Toribio Ortega, Manuel Chao y José E. Rodríguez.

Francisco Villa [rúbrica]. Aguirre Benavides [rúbrica]. M. García [rúbrica]. Severiano Cerecero [rúbrica]. Felipe Ángeles [rúbrica]. Mateo Almanza [rúbrica]. Rosalío C. Hernández [rúbrica]. Orestes Pereida [rúbrica]. Tomás Urbina [rúbrica]. Por Maclovio Herrera, José de la Luz Herrera [rúbrica].

NOTA: El jefe del Estado Mayor del C. General en Jefe del Cuerpo del Ejército del Noreste certifica que la presente es copia del original que obra en el archivo de este Cuartel General.

Cuartel General en Saltillo Coahuila, a 11 de julio de 1914.

El Teniente Coronel.

Segunda sección de *La Opinión*, Los Ángeles, California, domingo 19 de marzo de 1939, año XIII, núm. 185, pp. 1.-2.